INFORME DE EVALUACION MAG N° 14/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 03/2015
"ADQUISICION DE ANIMALES VACUNOS PARA CONSUMO"
ID N° 295-038 - PLURIANUAL

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Abg. Eduardo Ortíz**, Asesor Legal representante del Dpto. de Asesoría Legal, **Lic. Rosanna Estigarribia,** Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. Sergio Ayala,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. Esdras Gallagher**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Lic. Evelio Jiménez, Representante de la DEA, Dr. Vet. Alberto González Peralta,** Técnico del Departamento de Supervisión de la DEA**,** a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 03/2015 "Adquisición de Animales Vacunos Para Consumo ID N° 295.038 - Plurianual".----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 295.038, y que el Pliego de Bases y Condiciones, fue aprobado por Resolución MAG Nº 753 de fecha 30 de abril del corriente y, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas por NOTA DC-MAG N° 131/2015 de fecha 04 de mayo de 2015 por Expediente de la DNCP N° 312.425, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario. En lo que respecta a esta modalidad, se ha realizado la publicación en el diario ULTIMA HORA en paginas indeterminadas los días vienes 23, sábado 24 y domingo 25 de mayo del 2015.------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **LOTE.**

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 15/2015 de fecha 15 de junio del corriente, siendo las 12:30 hs., la cual forma parte del presente informe, ha presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, la siguiente firma: CABAÑAS LA VALENTINA de Hugo Alonso.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En primer término, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 15 de fecha 15 de junio del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y

285

siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Documentos substanciales requeridos para Oferentes Individuales. Personas Físicas	**CABAÑA LA VALENTINA de Hugo Adalberto Alonso Almada**
LOTES	**1,2,3,4,5,6,7,8,9**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs. 1.792.175.000.-**
Formulario de Carta Oferta	**PRESENTA Y CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Póliza Seguro Gs. 90.000.000. Validez 120 días)	**PRESENTA Y CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**PRESENTA Y CUMPLE**
Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física)	**PRESENTA Y CUMPLE**

Que, verificada la oferta de la firma: **CABAÑA LA VALENTINA del Sr. Hugo Adalberto Alonso Aldama,** la misma cumple con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE"**.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Acto seguido se procede a comprobar si la planilla de oferta de la firma **CABAÑA LA VALENTINA del Sr. Hugo Adalberto Alonso Aldama**, en cada uno de los Lotes presentados y considerados evaluables para esta etapa, requieren o no de alguna corrección aritmética, tras lo cual, en el **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**.

La oferta presentada por la firma **CABAÑA LA VALENTINA del Sr. Hugo Adalberto Alonso Aldama** será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma calificada; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el

análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de la citada empresa para lo cual se elabora un cuadro según **ANEXO III PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA,** el cual se adjunta a la presente, de los que surge lo siguiente:----------

En fecha 18/06/2015 se solicito vía nota a la Firma: **CABAÑA LA VALENTINA,** las siguientes documentaciones: 1) Matricula de Comerciante, 2) Currículo de la Empresa que justifique su experiencia, 3) Documentos del Vehículo habilitado por el SENACSA, y en caso que contrate con terceros, copia del Contrato o Documentos respaldatorios 4) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "*Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas*. Cumpliendo en tiempo y forma en el tiempo establecido lo solicitado por esta Institución.----------

Respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo solicitado en los Lotes ofertados correspondientes a la "Adquisición de Animales Vacunos en pie para Consumo" respectivamente, se ha solicitado a un Técnico de la DEA, a esos efectos de la verificación de los mismos en cuanto a las especificaciones técnicas y algunos documentos específicos de lo solicitado para el llamado, en que manifiesta que la oferta se adecua a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la firma **CABAÑA LA VALENTINA del Sr. Hugo Adalberto Alonso Aldama** "CUMPLEN" con las especificaciones técnicas y documentos específicos del llamado requeridos.----------

Se deja constancia que por Nota DC N° 259/2015, se solicito informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto a si el **Sr. Hugo Adalberto Alonso Aldama**, figura o no en la base de datos del SINARH, la cual fue contestada en fecha 29/06/2015, manifestando no figura en dicho sistema.----------

En cuanto a la situación financiera de la firma **CABAÑA LA VALENTINA del Sr. Hugo Adalberto Alonso Aldama**, se analiza lo indicado en el **"ANEXO IV – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.----------

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por la empresa **CABAÑA LA VALENTINA del Sr. Hugo Adalberto Alonso Aldama** encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el Anexo III.----------

Luego de lo indicado precedentemente, resulta que la oferta de la empresa: **CABAÑA LA VALENTINA del Sr. Hugo Adalberto Alonso Aldama,** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** ya que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

283

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, analizada la oferta presentada por la Firma CABAÑA LA VALENTINA, se constata que el Precio Total de la oferta asciende a la suma de Gs. 1.792.175.000 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL GUARANÍES). IVA incluido y en su Formulario de Oferta N° 3 presenta su oferta de conformidad a lo requerido en el PBC, pero el monto de dicha oferta es superior a la disponibilidad presupuestaría con que cuenta el MAG, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 00329/2015, en consecuencia se deberá reducir la cantidad de ganados para cada LOTE requeridos en el PBC a modo de ajustar los montos.----------

De lo mencionado precedentemente y considerando que el llamado es Plurianual, el monto total ajustado asciende a la suma de Gs. 1.248.775.000 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL GUARANÍES) IVA incluido, y siendo el llamado Plurianual, se establece para el presente ejercicio fiscal, la suma de Gs. 961.400.000 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA incluido, y para el Ejercicio fiscal 2016, la suma de Gs. 287.375.000 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL GUARANÍES). IVA incluido.----------

Conclusión y Recomendación

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: LOTE, **recomienda ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente firma: **CABAÑA LA VALENTINA del Sr. Hugo Adalberto Alonso Aldama**, los siguientes **LOTES: 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9** de conformidad a la Sección I Datos de la Licitación (DDL) cláusula IAO 1.1 d) **",** por un MONTO TOTAL de **Gs.** 1.248.775.000 **(**UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL). **IVA incluido.**, todo ello, considerando que dicha oferta es las más conveniente a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios ofertados----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados con ajustes a la disponibilidad presupuestaria, Planilla de Análisis Financiero y Económico, Planilla de Verificación Documentaria, CDP, Notas remitidas y Notas recibidas, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

182

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación y Evaluación

Lic. EVELIO JIMÉNEZ
Representante de la DEA

Lic. SERGIO AYALA
Represéntate de la (DGAF)

Abg. JUAN ORTIZ
Representante Ases. Legal - UOC

Lic. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Dr. Vet. Alberto González Peralta
Técnico de la DEA

287